



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos.

Asisten además, como invitados permanentes el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y el maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo. Oficio UGTSIJ/473/2016, por el cual la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, remite documento denominado "Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Se aprueba por unanimidad debiendo remitirse al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y al Comité Especializado de Ministros.

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-1-2016**. Integrante Contralor. Tema: copias de demandas de acciones de inconstitucionalidad.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

"ÚNICO. Se clasifica como temporalmente reservados los escritos de demanda de las acciones de inconstitucionalidad 122/2015, 124/2015 y 125/2015 y 123/2015, en términos de lo señalado en las consideraciones III y IV de esta resolución."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Escrito inicial o expresión de agravios de amparos directos en revisión.

A discusión el proyecto, se rechaza por los votos del Presidente del Comité y el Contralor, en contra del Secretario General de Acuerdos, se acuerda que el engrose respectivo lo hará el Secretario Jurídico de la Presidencia, resolviendo:

"PRIMERO. Se revoca lo determinado por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala.---SEGUNDO. Se clasifica como información reservada justamente esa cuestión que se determinó en ese momento. TERCERO. Se confirma la reserva temporal respecto de la restante. Si estamos de acuerdo."

A petición del Secretario General de Acuerdos, se hace constar que su postura quedará plasmada como voto particular, precisando que aun cuando estima que el Comité de Transparencia no es competente para pronunciarse sobre la constitucionalidad de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia estima conveniente reflexionar sobre la constitucionalidad de la regulación relativa a la prueba de daño.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Escrito inicial o expresión de agravios de amparos directos en revisión.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

"ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría General de Acuerdos"

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-1-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Registro de asistentes al edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el desarrollo se da cuenta con el oficio **UGTSIJ/TAIPDP/562/2016** que remite el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial por el cual hace llegar una promoción del solicitante de información.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proyecto, se rechaza por la mayoría de los votos del Presidente del Comité y del Contralor, en contra del Secretario General de Acuerdos, quien propone realizar el engrose respectivo, dejando su propuesta como voto particular, para quedar en los siguientes términos:

"ÚNICO. Se confirma la clasificación de información confidencial hecha por la Dirección General de Seguridad, respecto del registro de visitantes que acudieron a este Alto Tribunal."

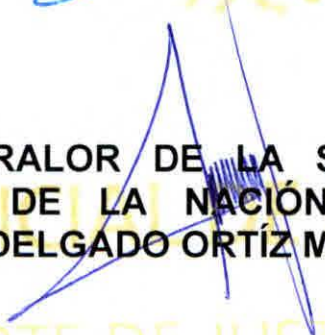
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.